

RESOLUCION JEFATURAL N° 57 -2019-JNAC/RENIEC

Lima, 10 ABR. 2019

VISTOS

El Memorando N° 000112-2019/JNAC/GA/RENIEC (27MAR2019) emitido por el Jefe del Gabinete de Asesores; el Informe 000603-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (08ABR2019) emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000221-2019/GAJ/RENIEC (08ABR2019) emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, entre otras;

Que a través del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30317, en el que se establece el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la ley;

Que el citado Reglamento dispone que cada pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el mismo que deberá elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en su Reglamento; asimismo señala que integra el Comité Permanente, un representante designado por el Titular de la entidad;

Que en ese contexto, a través de la Resolución Jefatural N° 81-2014/JNAC/RENIEC (26MAR2014), el Jefe Nacional del RENIEC dispuso la conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de Cosa Juzgada, en la que se designó al señor Enrique Miguel Cueva Valverde como representante de la Jefatura Nacional ante el mencionado Comité;

Que mediante el Memorando N° 000112-2019/JNAC/GA/RENIEC (27MAR2019), el Jefe del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional comunica al Secretario General que el señor Jorge Antenor Giraldo Liza, será el nuevo representante de la Jefatura Nacional ante el precitado Comité Permanente, en reemplazo del señor Enrique Miguel Cueva Valverde, a quien se le aceptó su renuncia al cargo de Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, a través de la Resolución Jefatural 32-2019/JNAC/RENIEC (01MAR2019);

Que en virtud de lo cual resulta legalmente viable disponer la recomposición del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de Cosa Juzgada;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asuma interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,



Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatura N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

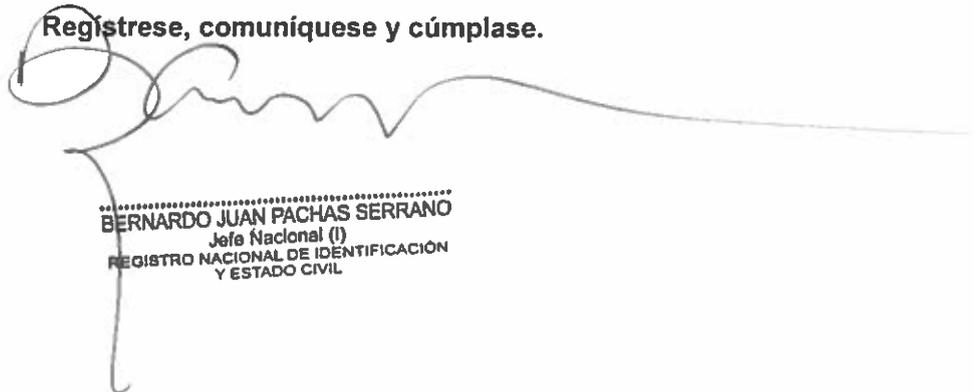
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconponer el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de Cosa Juzgada, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 81-2014/JNAC/RENIEC (26MAR2014), el mismo que estará integrado por:

- El Gerente de Administración, quien lo presidirá
- El Procurador Público Titular del RENIEC
- El Gerente de Planificación y Presupuesto
- El señor Juan Manuel Merino Medina, en representación de la Secretaría General
- El señor Jorge Antenor Giraldo Liza, en representación de la Jefatura Nacional

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional www.reniec.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (I)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/MVA/crg